

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas a las medidas a tomar por el ejecutivo tras el Examen de Pares 2016, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) realiza exámenes periódicos dirigidos a impulsar los esfuerzos individuales y colectivos de Cooperación al Desarrollo de los miembros del comité. Los exámenes de pares del CAD evalúan la actuación del país miembro, no solamente de su agencia de cooperación para el desarrollo, y valoran tanto la política como la implementación. El más reciente es el del año 2016, que recoge los principales hallazgos y las recomendaciones realizadas a España tras el examen realizado en 2015.

En el Examen (y como el propio informe del Consejo de Cooperación sobre él reconoce) se muestran varias deficiencias y carencias del sistema de cooperación español.

Uno de los aspectos críticos que recoge el Examen de Pares es la severa reducción del presupuesto de ayuda experimentada en el período 2010-2016, en el que España redujo su presupuesto en más del 68%. Una reducción extremadamente acusada en comparación con la experimentada por el resto de países del CAD, especialmente con países que vivieron un impacto más agudo de la crisis, como Portugal o Irlanda. Este fuerte recorte en Ayuda Oficial al desarrollo (AOD) trajo como consecuencia, entre otras, que una parte de los objetivos del IV Plan Director quedasen como meros buenos propósitos. La AECID vio reducidas drásticamente sus capacidades operativas, dañando su liderazgo en el sistema, quebrándose la acción multilateral y debilitando la presencia española en los foros internacionales.

El Examen de Pares señala que pese a la aparente consistencia de la planificación, se adoptan decisiones estratégicas relevantes sin que se conozcan los criterios en base a las cuales esas decisiones han sido adoptadas. Esta preocupante deficiencia se demuestra en las orientaciones estratégicas del IV Plan Director, incluso en la selección de los países definidos como prioritarios (y los que dejaron de serlo). Existe, además, una brecha visible entre lo planificado y aquello que finalmente se implementa. Un buen ejemplo de ello, es que la distribución presupuestaria no siempre se corresponde con las orientaciones, quedando un amplio margen para las actividades “no especificadas”; se establece el compromiso con la ayuda programática, pero se está imposibilitado realizar compromisos presupuestarios plurianuales.

Si nos detenemos en la coherencia de políticas el IV Plan Director (está por ver si V lo hará) no otorga relevancia alguna a este aspecto fundamental. La Agenda 2030 compromete la acción del gobierno en su conjunto, y no sólo a su sistema de cooperación, sin embargo en España esta transversalidad es dudosa. Se establecieron

Punto Focales en los Ministerios, pero no se tiene constancia de que haya sido clave en los procesos de formulación y ejecución de las políticas. A pesar de que existen mecanismos consultivos o de coordinación (como el Consejo de Cooperación o la Comisión Interministerial de Puntos Focales) a los que se les atribuyen competencias en materia de coherencia de políticas, pero en ninguno de ellos están presentes los niveles de decisión en los que descansa el diseño de las políticas públicas, con lo que su efecto práctico es muy limitado.

Entre los puntos más críticos de la cooperación española para el examen es el que se refiere a la arquitectura institucional. El sistema institucional es débil, por las limitadas capacidades humanas y técnicas disponibles, también es disperso y confuso, por la limitada articulación de instituciones que desempeñan tareas relevantes en el interior de la política de ayuda. Es necesario integrar los procesos de generación de conocimiento en los procesos de toma de decisiones y de gestión de la Cooperación Española. A pesar de los avances registrados en el ámbito de la evaluación, hay pocas evidencias de que sus resultados hayan contribuido a mejorar las políticas y procesos de gestión de las unidades responsables: son muy pocas todavía las respuestas de gestión y son exiguas las evidencias de que las políticas estén basadas de forma efectiva en evidencias y resultados. En cuanto a la relación entre instituciones, el examen llama la atención por la limitada capacidad que la Cooperación Española tiene para integrar en sus compromisos al conjunto de las Administraciones españolas, cuando incluso, a través de leyes reguladoras de competencias locales, las han mermado, reduciendo la riqueza que los Ayuntamientos y Diputaciones habían aportado históricamente a la cooperación para el desarrollo.

Sin duda alguna, el examen revela el largo camino que debe recorrer la Cooperación Española en la construcción de alianzas con otros actores. La política de cooperación ha de entenderse como el resultado de la acción cooperativa entre una amplia y diversificada gama de actores. En este sentido, continua pendiente la definición de un marco estratégico de relación con las ONGD, en el que además de reconocer su especificidad como actor de desarrollo, su valor añadido y sus diversos roles, fortalezca la complementariedad de sus capacidades. También sigue sin definirse el rol del sector privado y los mecanismos que garanticen su participación sujeta a los Principios de Eficacia de la Ayuda y no como externalización o desvío de fondos públicos hacia intereses privados.

Finalmente, el Examen alude a la limitada capacidad que la Cooperación Española tiene para integrar en sus acciones aquellos mecanismos de financiación que no computan como AOD, siendo mínimo e incompleto el reporte que se hace de sus magnitudes. Algo que debería ser revisado dada la relevancia que este ámbito va a tener en el respaldo a la Agenda 2030.

En definitiva, el Examen de Pares de 2016 realizado por el CAD revela que España no supera la prueba, mostrando que la política de cooperación de española se encuentra infrafinanciada y requiere de una reformulación si desea que España ocupe en el mundo en el lugar que le corresponde.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Qué valoración hace el Gobierno de los resultados de la evaluación y análisis de la Cooperación Española realizada por en el Examen de Pares de 2016? ¿Y del informe que el Consejo de Cooperación emitió sobre este el 6 de abril de 2017?
2. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para reducir y eliminar las carencias y déficits que el Examen de Pares señala?
  - a) ¿Va a establecer una hoja de ruta que aumente la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) al 0'4% en 2020 para llegar al 0'7% en 2030, acercándonos así a las cifras presupuestarias que el resto de países de su entorno y posición destinan?
  - b) ¿El V Plan Director va a recoger orientaciones estratégicas que garanticen una planificación real que elimine la brecha visible entre lo planificado y lo que finalmente se implementa?
  - c) ¿El V Plan Director va a establecer un sistema de evaluación con indicadores exhaustivos que aseguren una buena gestión de resultados?
  - d) ¿Cómo va a dar cumplimiento al principio de coherencia de políticas que la propia Ley 23/1998 de 7 de julio establece? ¿Va fortalecer una arquitectura institucional que asegure este principio, que cohesione a los distintos actores, que supere la fragmentación, coordinación y solapamiento?
  - e) ¿Qué mecanismos va a articular para certificar que la AOD cumple los criterios establecidos por Los Principios de Eficacia de la Ayuda evitando así que computen como AOD otros gastos destinados a fines alejados de estos y de la erradicación de la pobreza? ¿Cómo va a reportar los mecanismos de financiación que no computan como AOD?



Madrid, Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2018

Ana Belén Terrón Berbel  
Diputada

C.DIP 75643 16/02/2018 13:47